



768

*Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú*

Lima, 19 de Mayo de 1970.

Of. N° 688

Señor General de División
D. Ernesto Montagne Sánchez,
Presidente del Consejo de Ministros.

Presente.-

Me es honroso dirigirme a Ud. en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° del Decreto Ley N° 18211 remitiéndole un anteproyecto de Decreto Supremo, al que le ruego darle curso.

Aprovecho de esta oportunidad para renovarle las expresiones de mi reconocimiento y mi más alta estima personal.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez.

PRESIDENTE

Anexo: 1. Anteproyecto de
Decreto Supremo.

BAF/urs.



Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú

769

DECRETO SUPREMO N°.....

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Vista la comunicación del la Comisión Nacional del Sesqui-
centenario de la Independencia del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 18211 en su Artº. 1º. se declara
el año de 1970 "Año de los Precursores de la Independencia
del Perú".

Que en el Artº. 2º. del mismo Decreto se encarga a la Co-
misión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del
Perú proponer las medidas pertinentes.

DECRETA:

Artº. 1º.- Todas las comunicaciones oficiales en el ámbito de
la República durante el curso del presente año llevarán en
membrete impreso, la leyenda "AÑO DE LOS PRECURSORES DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERU".

Dado en la Casa de Gobierno en Lima a los

270

CORREOS DEL PERU

Nº 426717

Certificado

CORREOS DEL PERU

6

S/. 600

Beneficiario *Administrative Department*

Dirección *Washington*

Rec. por *Wilson*